

# CARGA PÚBLICA: SIGA OBTENIENDO LA AYUDA QUE NECESITA

## ¿QUÉ ES LA CARGA PÚBLICA?

“Carga pública” significa que los funcionarios de inmigración pueden impedir que una persona ingrese en EE.UU. o reciba una “tarjeta verde” si creen que esa persona pueda depender del gobierno como fuente principal de sustento.

## CAMBIOS PROPUESTOS

El año pasado, el gobierno propuso un cambio de política para considerar factores adicionales al tomar decisiones sobre la carga pública. Si ese cambio entra en vigor, los funcionarios de inmigración tendrían que analizar más de cerca ciertos factores, como la salud, edad, dominio del inglés y el uso de algunos programas públicos, como:

- Ciertos servicios de salud proporcionados por Medicaid
- Programa de Asistencia de Nutrición Suplementaria (SNAP, “EBT” o “cupones de alimentos”)
- Subsidios de la parte D de Medicare (costo de medicamentos)
- Algunos programas federales de vivienda

*Los funcionarios de inmigración que examinan las solicitudes de visas y tarjetas verdes en otros países han estado haciendo más preguntas sobre los inmigrantes y sus patrocinadores. Pero esos cambios no afectan las decisiones de inmigración efectuadas en EE.UU.*

## LOS CAMBIOS PROPUESTOS NO SON FINALES TODAVÍA

No sabemos cuándo el gobierno finalizará su plan. **Es posible que no lo haga nunca.** El plan propuesto para ampliar la prueba de carga pública incluye un periodo de transición de 60 días para decidir si uno quiere seguir inscrito en programas públicos críticos.

Si está solicitando una tarjeta verde en EE.UU., no se puede usar en su contra el hecho de que haya usado alguno de los programas gubernamentales mencionados en el nuevo plan. Y los programas usados por sus hijos que son ciudadanos de EE.UU. no se usarán **nunca** en su contra, a menos que sea la fuente principal de ingresos de su familia. **En este momento, no hay ninguna razón para dejar de usar servicios médicos, de ayuda de alimentos o vivienda si su familia los necesita.**

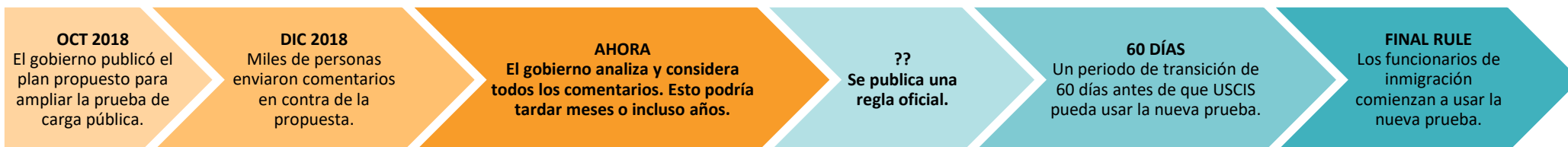
## RECIBA AYUDA PARA TOMAR LA DECISIÓN CORRECTA PARA SU FAMILIA

Cada familia es distinta, y los programas que ayudan a su familia podrían no estar siquiera cubiertos por la propuesta del gobierno.

Hay muchas organizaciones que pueden ayudarlo. Un abogado de inmigración familiarizado con este tema puede asesorarlo sobre su situación en particular. Las organizaciones sin fines de lucro de su zona también podrían brindarle ayuda y asesoramiento legal.

Visite [www.immigrationadvocates.org/nonprofit/legaldirectory/](http://www.immigrationadvocates.org/nonprofit/legaldirectory/) para encontrar ayuda en su zona.

## CALENDARIO DE LA CARGA PÚBLICA



# CARGA PÚBLICA: SIGA OBTENIENDO LA AYUDA QUE NECESITA

¿Usted y su familia  
ya tienen residencia legal permanente  
(la “tarjeta verde”)?

La carga pública **NO** lo afectará. Sin embargo, si piensa salir del país por más de 6 meses, le conviene hablar con un abogado de inmigraciones.



¿Está solicitando o ya obtuvo una de las  
siguientes condiciones migratorias?

Ciudadanía de EE.UU., Renovación de tarjeta verde, Renovación de DACA o TPS, Visa U o T, Asilo o estado de refugiado, Estado especial de menor juvenil

La prueba de carga pública **NO** se aplica a algunos inmigrantes, como las categorías indicadas aquí. Si ya solicitó o está en el proceso de solicitar algunas de estas condiciones migratorias, puede seguir usando cualquier programa gubernamental para el cual esté calificado actualmente.



¿Su familia piensa solicitar una  
tarjeta verde o visa desde adentro  
de los EE.UU.?

Por ahora **no ha cambiado nada**. Recomendamos que siga usando los programas de salud, vivienda y nutrición que su familia necesita.



¿Su familia piensa solicitar una  
tarjeta verde o visa desde  
fuera de los EE.UU.?

Debería hablar con un experto para que lo asesore con su caso antes de tomar cualquier decisión. Para opciones gratis o de bajo costo cerca suyo, visite:  
[www.immigrationadvocates.org/nonprofit/legaldirectory](http://www.immigrationadvocates.org/nonprofit/legaldirectory)



¡Únase a nosotros compartiendo su historia y comunicando a los dirigentes que este es un tema importante para usted!

Visiten <http://bit.ly/PIFstory> para mas información sobre como compartir su experiencia.

PARA MÁS INFORMACIÓN Y RECURSOS, VISITE: [www.ProtectingImmigrantFamilies.org](http://www.ProtectingImmigrantFamilies.org)